

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	080 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA CEDULA CIUDADANIA N° 1.016.104.340 DE BOGOTA CELULAR: 310 762 0868 EMAIL: aguevara8981@gmail.com DIRECCIÓN: CARRERA 32 E N° 30-41 LLANO ALTO III CIUDAD: VILLAVICENCIO META				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$13.500.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.				

A los, ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRÉS CONTRERAS MALAGÓN**, quien se desempeña como Líder Comercial de Electrovichada S.A. E.S.P., en su calidad de **SUPERVISOR** Designado y **ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.104.340, expedida en Bogotá D.C., con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 080 del 7 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

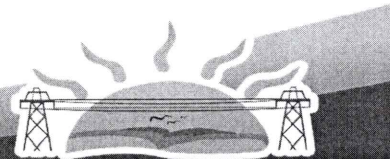
PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en Contrato de Prestación de Servicios N° 080 del 7 de octubre de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P., de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 080 del 7 de octubre de 2024, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 080 del 7 de octubre de 2024, será hasta por la suma de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$13.500.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por la suma de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$4.500.000,00)** previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento y certificación para pago, expedidas por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

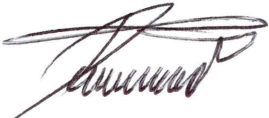
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes

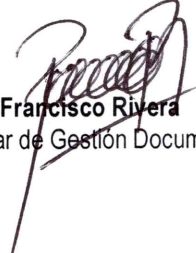
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 080 del 7 de octubre de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Puerto Carreño Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 080 del 7 de octubre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Inicio, en Puerto Carreño Vichada, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGÓN
 Líder Comercial
 Supervisor


ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA
 Cedula de Ciudadanía N° 1.016.104.340 de Bogotá
 Contratista


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Gestión Documental

